

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 384/1972

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **21 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y JOSÉ ALEJANDRO SANTIAGO ZIZZIAS, bajo la Presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario disponer el arrendamiento de un local destinado al funcionamiento de Juzgados creados en la 2da. Circunscripción Judicial.

Que para ello se debe contar con un edificio que reúna como condición indispensable capacidad para agrupar ordenadamente las distintas oficinas que los forman.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Art. 1°. Llamar a Licitación Pública para la locación de un edificio ubicado en el ejido urbano de la ciudad de General Roca, destinado a Dependencias de este Poder con sede en aquella ciudad.

Art. 2°. El edificio que se licitará deberá contar como mínimo las características siguientes: construcción de mampostería, quince habitaciones, cocina y baños.

Art. 3°. Por intermedio de Prosecretaría n° 3 del Poder Judicial efectúese el llamado a Licitación correspondiente, publicándose la misma en el diario RÍO NEGRO de General Roca, LA NUEVA PROVINCIA de Bahía Blanca, LA NACIÓN de Buenos Aires, por tres días alternados a partir de la recepción de la orden y en todas las ediciones que aparezcan en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, hasta el día de apertura de la mencionada Licitación.

Art. 4°. Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

CAMPANO - Presidenta STJ - RANEA - Juez STJ - ZIZZIAS - Juez STJ.